

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 026 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

042

Fecha: 16/04/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 026 2022 00038	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS S.C.	CARMENZA MUÑOZ OSORIO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecución Ley 1395/2010	15/04/2024	
11001 40 03 026 2022 00957	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A - AECSA S.A.	MIGUEL RICARDO MELO ROJAS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecución Ley 1395/2010	15/04/2024	
11001 40 03 026 2022 01317	Ejecutivo Singular	EDIFICIO VASSARI	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S A S (SAE)	Auto aprueba liquidación De costas y crédito.	15/04/2024	
11001 40 03 026 2022 01317	Ejecutivo Singular	EDIFICIO VASSARI	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S A S (SAE)	Auto resuelve nulidad Declara infundada nulidad.	15/04/2024	
11001 40 03 026 2023 00772	Ordinario	COMPUPOST EU	ACG INVERSIONES SAS	Auto reconoce personería A la abogada Beltrán Marentes. Se abstiene de resolver recurso por innecesario. Ordena correr traslado que se publicarÆ en el Micrositio el 17 de abril de 2024	15/04/2024	
11001 40 03 026 2023 00772	Ordinario	COMPUPOST EU	ACG INVERSIONES SAS	Auto Releva curador Y requiere a la parte para que aporte nueva evidencia sobre valla.	15/04/2024	
11001 40 03 026 2023 00772	Ordinario	COMPUPOST EU	ACG INVERSIONES SAS	Auto resuelve recusación No acepta como ciertos los hechos alegados y por ende no acepta la recusación planteada. Ordena remitir a Circuito.	15/04/2024	
11001 40 03 026 2024 00260	Insolvencia persona natural no comerciante	ALVARO DUVAN MURCIA CASAS	ACREEDORES	Auto admite demanda Admite liquidación patrimonial. Nombra liquidador. Ordena oficiar.	15/04/2024	
11001 40 03 026 2024 00263	Ordinario	CILIA ENNA CAMPOS SANCHEZ	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS SA	Auto admite demanda	15/04/2024	
11001 40 03 026 2024 00276	Verbal	PI&SA INVERSIONES S.A.S	HERNAN EDUARDO BUITRAGO MILLAN	Auto admite demanda	15/04/2024	
11001 40 03 026 2024 00278	Verbal	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENCES	SANITAS E.P.S.	Auto inadmite demanda	15/04/2024	
11001 40 03 026 2024 00351	Insolvencia persona natural no comerciante	HAROLD ALEXANDER AYALA TORRES	ACREEDORES	Auto admite demanda Nombra liquidador. Ordena oficiar.	15/04/2024	
11001 40 03 026 2024 00358	Medidas Cautelares	BANCO FINANDINA S A BIC	OSCAR FABIAN TALAGA OLMOS	Auto decreta medida cautelar garantía	15/04/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 026 2024 00359	Medidas Cautelares	CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S.	ELIAS GARCES SANCHEZ	Auto decreta medida cautelar garantía	15/04/2024	
11001 40 03 026 2024 00367	Medidas Cautelares	CONFIRMEZA S.A.S	OSCAR JAVIER ROJAS BERNAL	Auto decreta medida cautelar garantía	15/04/2024	
11001 40 03 026 2024 00368	Medidas Cautelares	FINANZAUTO S.A. BIC	LUZ ANGELA LOPEZ LOPEZ	Auto decreta medida cautelar	15/04/2024	
11001 40 03 026 2024 00372	Medidas Cautelares	BANCOLOMBIA S.A.	NARLYS CABARCAS ROJANO	Auto decreta medida cautelar garantía	15/04/2024	
11001 40 03 026 2024 00375	Medidas Cautelares	BANCO DE BOGOTA	TIBADUIZA GOMEZ LUZ MERY	Auto decreta medida cautelar garantía	15/04/2024	
11001 40 03 026 2024 00377	Medidas Cautelares	BANCOLOMBIA S.A.	HENDERSON STIVEN ROMERO CASTILLO	Auto decreta medida cautelar garantía	15/04/2024	
11001 40 03 026 2024 00385	Medidas Cautelares	BANCOLOMBIA S.A.	MARIA MARCELA ALVARAN CARDONA	Auto resuelve retiro demanda Lo autoriza	15/04/2024	
11001 40 03 026 2024 00386	Medidas Cautelares	BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS	MARIA LUCIA BERROCAL ANAYA	Auto decreta medida cautelar garantía	15/04/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 2213 DE 2022, Y PARA NOTIFICAR A LA PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PORESENTE ESTADO EN LA FECHA: DIECISEIS (16) DE ABRIL DE 2024 SIENDO LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (01) DÍA. SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA SIENDO LAS 17:00 HORAS.

JASMIN QUIROZ SÁNCHEZ

Secretaria

Firmado Por:

Jasmin Quiroz Sanchez
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a72512242eaff1d199b6221b4bc6dce15469a4afca03dfd2d7fcd46206997be**

Documento generado en 15/04/2024 05:54:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>